GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 150 -2024-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 19 de Febrero del 2024

VISTO

El Expediente N°24-002708-001, que contiene el Oficio N° 23-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI/ASEMZ, sobre actualización de COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA-2024 del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asi mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 733-2014/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Practica Clínica para la Atención de casos de Fiebre Chikungunya en el Perú", la cual tiene como propósito, contribuir al adecuado manejo clínico y atención oportuna de los casos de Fiebre Chikungunya y evitar su propagación en la población, la misma que fue modificada en su sub numeral 6.4 sobre los Aspectos Epidemiológicos, con Resolución Ministerial N° 966-2014/MINSA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2023-MINSA se aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional" que tiene como finalidad contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad de las arbovirosis en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 125-MINSA/20167CDC-INS "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Epidemiológica y Diagnostico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otros Arbovirosis en el Perú", la misma que tiene como objetivo, fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y remergentes, así como el monitoreo de brotes y epidemias.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 071-2017/MINSA, se aprueba la Guía Técnica: "Guía de Practica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú" cuyo objetivo es establecer las pautas, procedimientos y criterios de enfermedad por virus Dengue que permitan en reconocimiento clínico oportuno, el correcto manejo de los casos y la identificación temprana de formas graves de la enfermedad, de manera especial en poblaciones en riesgo, en los diferentes niveles de prestación de salud y en el marco de la atención integral de salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 363-2023-HRI/DE, de fecha 02 de Maro del 2023, se Conformó el Comité de PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA-2023 del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Oficio N° 23-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI/ESEMZ, de fecha 06 de Febrero del 2024, la Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, solicita Actualización del COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA-2024 del Hospital Regional de Ica.

....///

\\\...

Que, mediante Memorando N° 00133-2024-HRI/DE, de fecha 08 de Febrero del 2024, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, dispone emitir el acto resolutivo actualizando el COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA-2024 del Hospital Regional de Ica, teniendo en consideración lo peticionado por la Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis del Hospital Regional de Ica.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR el **COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA-2024** del Hospital Regional de Ica, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: ----------

- DRA. ODELIA ROSAURA AGUIRRE ROMERO
  Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ica
- DR. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO
  Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- LIC. ENF. MAIELLA HILDA REVELLO APARCANA
  Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
- LIC. ENF. YULIANA ESPINO REJAS
  Coordinadora General de las Estrategias Sanitarias
- DR. ANGEL ANTONIO ANICAMA HERNANDEZ
  Jefe del Departamento de Medicina
- Dra. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ
  Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Criticos
- DR. OLGER ALEGRIA LEON
  Jefe del Departamento de Cirugía
- DR. MARIO ASTOCAZA SULCA
  Jefe del Departamento de Pediatría
- DR. WILLIAM GOMEZ REQUEJO
  Jefe del Departamento de Gineco- Obstetricia
- DR. PEDRO ANTONIO TRAVEZAN
  Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
- LIC. ENF. YSELA EDITH MAYURI GARCIA
  Jefa del Departamento de Enfermería
- Q.F. MARGARITA JESUS CARRASCO TORREALVA
  Jefa del Departamento de Farmacia
- DR. LICIA ROSA DE FATIMA PALOMINO JUSTO
  Jefa de la Oficina de Seguros de Referencia y Contrareferencia
- ING. GUSTAVO ALBERTO SUAREZ SORIA
  Jefe de la Oficina de Mantenimiento Hospitalario y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.----------

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. ODELIA R. AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACION EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI

OAR/D.E.HRI.
JAOM/D.ADM.